UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 643 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 02 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2833-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1755-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1246-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 288-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 101-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación vacacional a Xiomayra Gericka Urbina Ruiz; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 2223307, de fecha 17 de mayo de 2022, a Xiomayra Gericka Urbina Ruiz, ex servidora contratada de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 8º, numeral 8.6 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y el Informe Técnico Nº 101-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 26 de setiembre de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Xiomayra Gericka Urbina Ruiz tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/ 1,765.87;

Que, con Memorando Nº 1246-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional a Xiomayra Gericka Urbina Ruiz;

Estando al Informe Legal Nº 288-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación vacacional a XIOMAYRA GERICKA URBINA RUIZ, ex servidora contratada de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Setecientos Sesenta y Cinco y 87/100 Soles (S/ 1,765.87).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 643 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	: 00001-0000009 Acciones Administrativas
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.3.2 8.1 5 Vacaciones Truncas CAS
	2.3.2 8.1 2 Contribuciones a Essalud de CAS

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación a la referida ex servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File Personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods